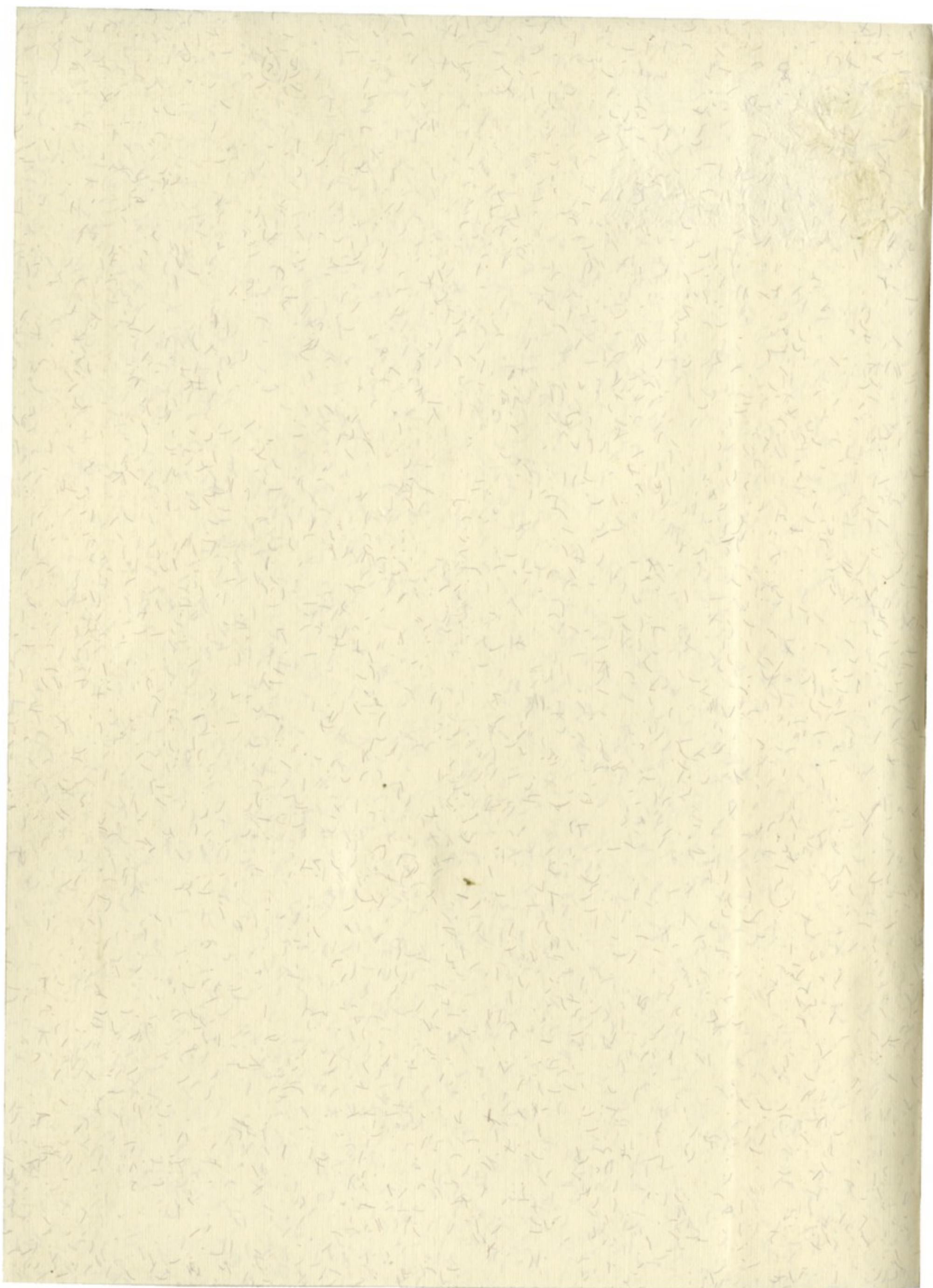


Y
0231

**Discurso de
Manuel Dávila Flórez**

1912



DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO

DEL HONORABLE REPRESENTANTE DOCTOR

MANUEL DA VILA FLOREZ,

en la discusion del proyecto de la Ley de Prensa.

SEGUNDA EDICIÓN.

Imprenta de "San Pedro Claver."

CARTAGENA.

1912.

DISCURSO

DEL HONORABLE BENIGNO FERRER

MINISTRO DE LA INSTRUCCION PUBLICA

en la discusion del proyecto de la Ley de Instruccion

SEGUNDA EDICION

CATALUÑA

1872

Y
0231
1912

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO

DEL HONORABLE REPRESENTANTE DOCTOR

MANUEL DAVILA FLOREZ,

en la discusion del proyecto de la Ley de Prensa.

SEGUNDA EDICIÓN.

Imprenta de "San Pedro Claver."

CARTAGENA.

1912.

Copia - Lib. El Carnero. Febrero 2003

DISCOURS

MARIN BATTIA FIORINI

UN DISCORSO DEL 1811

1811

1811

Al discutirse la proposición del Honorable Representante Lozano, para reconsiderar el artículo del proyecto "sobre prensa y otros medios de publicidad," relativo á conferencias en que se ataque el orden social, el Honorable Representante Dávila Flórez dijo:

Las dos Escuelas.

Yo no extraño, señor Presidente, este forcejeo parlamentario, en el cual ninguno de los contendientes cede un palmo de terreno. Lo creo muy natural, porque en el fondo aquí hay una lucha de principios fundamentales; entre dos criterios, entre dos escuelas: los honorables Representantes de la minoría juzgan el proyecto que se discute con el criterio de libertad; nosotros, los de la mayoría, con el criterio de autoridad. Ellos van con las ideas de la escuela individualista; nosotros con la idea social. Ellos en sus conceptos parten del principio liberal; nosotros, del principio conservador. Ellos yerran, en mi humilde opinión; pero sin duda creen lo contrario, y de ahí su tenacidad; por eso los combato, pero los ataco.

Los honorables Representantes mismos de la minoría, que manifiestan haber renunciado á la teoría de las libertades absolutas, fundamental canon liberal, en el hecho se muestran partidarios de la libertad absoluta respecto á las materias del proyecto. En este ya larguísimo debate los honorables colegas de la minoría no razonan sobre la modalidad de la cuestión, sino sobre su esencia; y tanto es así, que no se refieren á las disposiciones efectivas del proyecto, que son de mera modalidad, sino que se engolfan en disertaciones sobre la libertad de la prensa y de la palabra que dan por atacada en el proyecto. Tenemos un debate contradictorio; se razona sobre tema que no es el verdadero asunto del proyecto.

Al oír este debate, cualquiera diría que aquí tratamos ahora de establecer por primera vez que la prensa es responsable; que los discursos subversivos del orden social no son lícitos; que no es permitida la exhibición de pinturas inmorales, la circulación de libros pornográficos y de tarjetas postales obscenas; y sin embargo, no es así: la ley 51 de 1898, por cuya integridad claman los honorables colegas de la minoría, contiene disposiciones represivas de la prensa subversiva del orden social y lesiva de las buenas costumbres, así como sanciones contra los discursos, amenazas ó gritos revolucionarios; contra los escritos ó impresos provocadores de delitos; contra los ultrajes inferidos á la moral pública. (Leyó varios artículos de la ley.) ¿Cómo explicar, señor Presidente, que se abogue por la ley citada, como si según ella la prensa fuese irresponsable y la palabra absolutamente libre? ¿Cómo explicar esta contradicción en mentes tan cultivadas como las de nuestros honorables colegas de la minoría? ¡Tal es la obsesión que produce un erróneo principio fundamental!

Interrupciones al orador.

El honorable Representante Rozo Ospina—Esas disposiciones deben dejarse.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Pero aquí se está discutiendo como si ahora tratáramos de establecerlas y como si hacerlo fuera un atentado contra la libertad. El proyecto contiene sólo disposiciones que hagan efectiva la responsabilidad de los que violen la ley existente, que faciliten la aplicación de las penas.

El honorable Representante Lozano—Con eso se verifica una regresión.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Habría regresión si se tratara de establecer penas para hechos que ya no hubiera declarado punibles la ley.

El honorable Representante Lozano—En el proyecto se incluyen medidas preventivas, y yo le voy á probar al honorable Representante que el señor Caro no admitía las medidas preventivas contra la prensa.

El honorable Representante Dávila Flórez—De seguro que esa opinión del señor Caro no se refería á las publicaciones inmorales ni á las otras que conmueven los cimientos de la sociedad. El señor Caro era incapaz de sostener la doctrina de que habla el honorable Representante.

El señor Presidente—Llamo la atención de los honorables Representantes á la prohibición de interrumpir al orador.

El honorable Representante Dávila Flórez—Señor Presidente: yo tengo el mayor gusto en ser interrumpido por mis honorables colegas y en contestar sus interrupciones.

El señor Presidente—Digo como otra vez, que la renuncia que los oradores hagan de su derecho no quita que la Presidencia cumpla su deber de velar por el Reglamento.

El honorable Representante Dávila Flórez—Muy bien, señor Presidente; pero yo hago constar que me place oír lo que mis honorables colegas tengan á bien oponer á mis palabras y en darles contestación hasta donde me sea posible.

Defensa del proyecto.

Como se ve por los artículos 14, 15 y 18 de la Ley 51 de 1898, que acabo de leer, no solamente los discursos, sino los gritos y las amenazas que conduzcan ó puedan conducir á la comisión de delitos, y esos mismos discursos y gritos, más los escritos é impresos vendidos, distribuidos ó expuestos en lugares públicos, que impliquen un ultraje á las buenas costumbres, están penados en la ley vigente. No es, pues, el punto en tela de juicio si debe establecerse sanción para los hechos respectivos; nuestros mismos colegas de la minoría están de acuerdo con nosotros á este respecto, puesto que se declaran partidarios de la Ley 51 de 1898.

En cuanto al argumento de que el artículo de cuya reconsideración se trata y otros del proyecto no encajarían bien en una ley de prensa, además del razonamiento que acabo de hacer, y de cuyo valor positivo creo que no se puede dudar, tengo este otro de valor muy grande: la ley francesa, de la cual la nuestra citada es trasunto muy fiel, tiene disposiciones enteramente iguales á las que leí poco antes; y sin embargo, esa ley francesa se llama *ley sobre la libertad de la prensa*. ¿Será, señor Presidente, porque los liberales franceses que expidieron tal ley no saben de libertad? ¿Será que no saben estimar debidamente la de imprenta?

El artículo 23 de esa ley señala sanción, no sólo á los discursos y gritos, á la venta, distribución y exposición de impresos inmorales en lugares públicos, sino también á la fijación de anuncios y pasquines en los mismos lugares, cuando por medio de ellos se incite á ejecutar actos legalmente punibles; por donde se verá que el artículo respectivo del proyecto no es una monstruosidad, como parece opinan algunos de nuestros honorables colegas. Y el segundo aparte del artículo 24 establece penas hasta *para los cantos sediciosos* proferidos en público, nada menos que de prisión por seis días á un mes, y multa de diez y seis á quinientos francos, ó una de las dos penas citadas.

Por último, el artículo 28 establece para los ultrajes á las buenas costumbres, por los medios indicados en el artículo 23, castigo de un mes á dos años de prisión y multa de diez y seis á dos mil francos; y en su parte segunda manda aplicar las mismas penas al hecho de poner á la venta, á la distribución ó exposición de dibujos, grabados, pinturas emblemas ó imágenes obscenas, y manda que tales objetos sean embargados. Nada nuevo ni atentatorio, pues, tratamos de establecer nosotros; esa disposición, tal como está formulada en el proyecto, existe en la ley de la liberalísima República francesa, cuyos legisladores no creyeron mal colocados los artículos correspondientes en la ley "sobre la libertad de la prensa," seguramente porque no confunden la libertad con la licencia; no entienden la libertad como desgraciadamente algunos entre nosotros, que llegan á confundirla con el libre albedrío. Nó, señor Presidente: la libertad no debe entenderse jamás como el derecho á hacer el mal; la libertad es algo más alto, mas noble, más digno. La libertad no es sino la facultad de hacer el bien, de realizar el orden en todas las manifestaciones del espíritu humano. (*Aplausos en los bancos de la mayoría*).

Las conferencias públicas y la Policía.

No hubo conferencias en Bosa

Se ha dicho que el artículo cuya reconsideración se pide establece la censura previa de la palabra; pero es evidente que aquello que se trata de castigar es un hecho; sin que el hecho se realice, es claro, no puede haber lugar á ninguna imposición de pena. Lo que el artículo establece es que la Policía debe impedir conferencias públicas en las

cuales se atente contra las bases del orden social, tales como la familia, la obediencia á la ley y las autoridades, la Religión Católica, que es la de la mayoría de la Nación; de modo que cuando una conferencia asuma ese carácter, la Policía deberá hacerla cesar. Las leyes se dictan dentro de los principios universales del Derecho; se castiga el hecho intentado ó consumado, no en el simple pensamiento. Si la conferencia disociadora, sediciosa ó sacrílega se ha anunciado, desde luégo la Policía no permitirá que se dicte. Así entenderá todo el mundo el artículo; ningún funcionario público podrá entenderlo de otro modo.

Debo observar aquí que, según discurren algunos honorables colegas al combatir el artículo sobre conferencias públicas y algunos otros del proyecto, la Policía es para ellos una corporación compuesta de hombres, no sólo faltos de sentido común, incapaces de entender y de aplicar rectamente las disposiciones de la ley, sino dispuestos siempre á atropellar el derecho; especie de cuadrilla de la cual hay que temerle todo. Si los honorables Representantes de la minoría meditan un poco sobre tal modo de apreciar las cosas, tendrán que convenir conmigo en que aquí, como en todos los países civilizados, la Policía es el guardián del derecho, de la seguridad pública, nó la amenaza que la imaginación de los colegas les pinta.

El honorable Representante Rozo Ospina—Es que el proyecto faculta á la Policía para embargar la propiedad ajena, juzgando inmediatamente si los impresos, las pinturas son inmorales; y la Policía no entiende de literatura ni de arte.

El honorable Representante Dávila Flórez—El honorable Representante olvida que el artículo primitivo fue modificado en el sentido de que la Policía, para resolver el secuestro de los objetos inmorales ó pornográficos, ha de oír el dictamen de peritos, por lo cual no procederá por su propio criterio, sino en virtud de dictamen pericial de quienes sí sabrán de arte y literatura.

El honorable Representante Rozo Ospina—¿Quién nombra los peritos?

El honorable Representante Dávila Flórez—¿Quién los nombra, honorable Representante, cuando se trata de investigar un delito común?

El honorable Representante Rozo Ospina—El Juez.

El honorable Representante Dávila Flórez—Nó, honorable Representante, el funcionario de instrucción, cualquiera que él sea. (*Aplausos*).

El honorable Representante Lozano—Puesto que Su Señoría dice que la Policía nombra los peritos, en definitiva, es el corchete quien va á decidir.

El honorable Representante Dávila Flórez—La pasión oscurece la clara inteligencia del honorable Representante. El artículo aprobado sobre embargo preventivo de escritos, pinturas, dibujos inmorales, dice que la medida la lleva á cabo el Jefe de Policía, nó un simple corchete. El honorable Representante páte siempre, además,

en este particular, de un supuesto falso: que los funcionarios del ramo son algo como cretinos y también faltos de sentido moral. El honorable Representante pártete de una desconfianza absoluta; pero hay que tener fe en los encargados de cumplir la ley. Si el criterio del honorable Representante predominara, no habría legislación preventiva ni criminal en el mundo.

El honorable Representante Lozano—Si Su Señoría va á dar una conferencia á una aldehuela, ¿ cree que el Alcalde tendría inteligencia suficiente para juzgar lo que Su Señoría dijera ?

El honorable Representante Dávila Flórez—Es probable que el Alcalde tendría el sentido común necesario para juzgar de si yo atacaba el orden de la familia, promovía la desobediencia á las leyes y á la autoridad, ultrajaba la Religión; y también es probable que yo no fuera á dictar conferencias en una aldehuela. El honorable Representante sabe que las conferencias se dan en las ciudades, donde hay auditorio para ellas. ¿ Quién va á dictar una conferencia sobre asuntos sociales ó filosóficos allí donde no se le entienda ?

El honorable Representante Lozano—En Bosa se dictaron conferencias durante el período de la lucha eleccionaria última.

El honorable Representante Dávila Flórez—Las conferencias de entonces, honorable Representante, eran de otra clase; eran eleccionarias. (*Risas*).

El honorable Representante Lozano—En Bosa se dieron conferencias.....

El honorable Representante Gómez Laureano—Informo al honorable Representante que en Bosa no se dió ninguna conferencia. (*Grandes risas*).

La inmoralidad de la Biblia.

El honorable Representante Dávila Flórez—Hacía notar, señor Presidente, cómo se exagera en esta materia, para llegar á la conclusión de que los funcionarios de Policía no cumplirían la disposición respectiva sino abusando. Se ha llegado á más: á declarar imposible la fijación de los linderos entre lo moral y lo inmoral. El honorable Representante doctor Rozo Ospina, con reincidencia que lamento, ha hecho todavía más: insinuar, si no establecer, que en cierto relato bíblico hay inmoralidades. El honorable Representante, como los demás colegas que así discurren, olvidan, como decía yo ahora dos días, el trascendentalismo de aquel relato, y desconocen un hecho incontestable: que el criterio sobre lo moral y lo inmoral es muy terminante, muy cierto en todo el mundo civilizado. Sobre el particular hay una sabia regla para juzgar de los escritos y libros: la que da y sigue la gran maestra de la moral, la Iglesia. Ella no prohíbe sino los libros *de obscenis ex professo tractantes*; por lo que, si el autor de un libro no se ha propuesto desmoralizar sino más bien enseñar, y así resulta de la lectura del último, la Iglesia no lo condena por obsceno, aunque sí aconseja en ciertos casos precauciones en cuanto á los

que han de leerlo. Rige, pues, el principio universal sobre la responsabilidad humana: la intención, el propósito sirve de característica para juzgar de la obra, como de todo acto de la vida del hombre; es la base de la responsabilidad y de la pena. No hay, señor Presidente, el peligro para la ciencia y para las producciones lícitas del pensamiento que temen los honorables Representantes de la minoría.

Un Representante que lee á Naná.

El honorable Representante Rosales Ramón—¿Y por qué prohibió Su Señoría la lectura de *Naná*?

El honorable Representante Dávila Flórez—Su Señoría al hablar sobre eso se hace eco de los periódicos maleantes que entonces desvirtuaron el hecho por atacarme. Yo no prohibí ése ni otro libro alguno, porque no tenía autoridad para hacerlo. Es preciso atenerse á los verdaderos hechos para juzgar los actos de un individuo, y nó á lo que escriben sus detractores.

El honorable Representante Rosales—Ayer lo dijo aquí el honorable Representante Obregón.

El honorable Representante Dávila Flórez—Y yo rectificué. Puedo mostrar al honorable Representante la disposición respectiva, dictada cuando fuí Secretario de Instrucción Pública en Bolívar, porque se halla inserta en el Código de Policía de aquel Departamento. Yo mandé separar los libros pornográficos que se hallaban en la biblioteca departamental, en un local anexo al de la Universidad, y de que eran asiduos lectores los alumnos; prohibí que á éstos se dieran dichos libros, y aun toda clase de novelas, porque, como dije en otra ocasión, creo que si las obras obscenas acaban con la inocencia de los jóvenes, la lectura de novelas en general es para los estudiantes perturbadora de su cultura intelectual. Léida una, con frecuencia van tras la otra y otras, y se hacen poco aptos para los estudios serios.

El honorable Representante Rosales—Si ese fue su criterio, fue muy plausible.

El honorable Representante Dávila Flórez—Ese fue, honorable Representante.

El honorable Representante Rosales—¿El honorable Representante cree que Zolá se propuso corromper con *Naná*?

El honorable Representante Dávila Flórez—Yo no he leído esa obra, y no podría apreciar la intención del autor; pero sí puedo decir al honorable Representante que un escritor francés dijo de *Naná* que tal libro debía haber merecido á su autor dos años y medio de presidio. (Mitad de la pena corporal que el Código Penal francés señala á quien propina á otro sustancias nocivas á su salud).

Y fue liberal, y tan liberal como el honorable Representante, quien dijo eso. (*Risas y aplausos*).



Varias citas oportunas.

A propósito, honorable Representante, oiga lo que, respecto á las malas lecturas para los jóvenes, dijo no hace mucho M. Pécaut, Inspector General de Instrucción Pública en Francia, *protestante y librepensador*:

“Yo me pregunto con inquietud para quién y por qué trabajamos, para quién y por qué nos ocupamos en enseñar á los hijos del pueblo á leer, comprender, á darse cuenta, á tomar posesión de las cosas y de sí mismos. ¿ Es para entregar esas almas, apenas libres de la ignorancia, á las corruptoras hojas de cinco céntimos, adornadas con los más pérfidos atractivos del fotograbado, de la poesía, de la noticia, del artículo doctrinal, que invaden nuestras aldeas y nuestras ciudades á medida que nosotros sembramos allí los primeros principios del saber ?”

Y el criminalista Tarde, á quien se no podrá tachar de reaccionario, de conservador ultra, y mucho menos de místico, escribió en la *Révue Pédagogique*: “La prensa inmunda y rencorosa, ávida de escándalos, es la que espera al alumno al salir de la escuela.”

Sólo entre nosotros, señor Presidente, hay quienes piensen que la prensa debe ser absolutamente libre, esto es, irresponsable ante la ley, como lo hemos oído aquí á más de un miembro de esta Cámara. No; los hechos que por medio de la prensa se ejecutan no pueden sustraerse al orden moral; por medio de la prensa se puede hacer el bien y el mal, y no es posible que la ley deje de ejercer sobre ella vigilancia y sanción. Se afirma que el pensamiento es libre: moralmente y en el sentido en que tal cosa se dice, tampoco lo es, porque así se puede pensar bien como pensarse mal; pero además, en el terreno del derecho, las obras del pensamiento pueden ser inocuas ó dañinas, inocentes ó punibles. Si el pensamiento es libre, en la recta acepción de la palabra, por lo mismo es responsable. Sólo un trastorno de las ideas en lo moderno ha hecho sinónimos dos términos contrarios, *libre é irresponsable*. (*Rumores de aprobación en la mayoría*).

Sí, señor Presidente, en esto la verdad es lo que dijo un poeta español, liberal también como el honorable Representante Rosales. (*Risas*). Me refiero á Villergas:

La prensa es gloria y es lodo,
La prensa lava y salpica:
La prensa es una botica
Donde se encuentra de todo.

Y como ha dicho un famoso dramaturgo contemporáneo:

La ley, en voz terminante,
Ordena mandar al palo
A un hombre, cuando es tan malo
Que destruye á un semejante;
Pero no hay pena bastante,

De este mundo en la equidad,
Para la negra maldad
Del que, ambicioso y artero,
Con la pluma por acero,
Destruye una sociedad.

(*Varias voces: ¡ muy bien, muy bien !*)

Este es, señor Presidente, sobre la materia, el criterio hasta de hombres del más amplio espíritu, como se dice ahora; de manera que no puede afirmarse siquiera que la doctrina de la mayoría de esta honorable Cámara es subjetiva y exclusivamente conservadora, aunque sí es esencialmente conservadora. En cuanto se refiere al buen orden social, señor Presidente, todos debemos ser conservadores, como todos los partidos lo son cuando se hallan en el poder, respecto á la conservación del orden público. Todos estamos obligados á conservar aquel orden, y éste no existe cuando una categoría de hechos que le perjudican no tiene sanción.

Con la Constitución en la mano.

Se ha atacado el proyecto ó varios de sus artículos por el lado constitucional. Se sostiene que esos artículos vulneran el derecho de propiedad, porque según ellos, se debe verificar el embargo preventivo de los libros, pinturas, dibujos, estampas obscenos, así como las tarjetas postales pornográficas, cuya circulación por los correos se trata igualmente de prohibir; pero tal tesis es sostenida citándose disposiciones aisladas de la Constitución.

El honorable Representante doctor Rozo Ospina invoca el artículo 42 de la Carta Fundamental para alegar la libertad de la prensa; pero ese mismo artículo hace responsable esta última "cuando atente á la honra de las personas, *al orden social* y á la tranquilidad pública." El proyecto que se discute es un desarrollo de ese principio constitucional.

El mismo honorable Representante invoca el artículo 43, según el cual la correspondencia confiada á los telégrafos y correos es inviolable, y respecto á los impresos, podrá gravarse, pero nunca prohibirse en tiempo de paz su circulación; de donde deduce el honorable Representante que el artículo del proyecto conforme al cual se mandarían secuestrar las tarjetas postales obscenas que se pusieran en los correos, va contra la Constitución.

En mi humilde concepto, la preocupación que domina al honorable Representante impide á su clarísima inteligencia penetrar más hondo en este punto. Según el mismo artículo, "las cartas y papeles privados no podrán ser interceptados sino por la autoridad, mediante orden de funcionario competente, en los casos y con las formalidades que establezca la ley, y con el único objeto de buscar pruebas judiciales." Tenemos, pues, que aun la correspondencia privada y cerrada, como

las cartas, pueden ser interceptadas y objeto de pesquisas, con el fin de buscar pruebas judiciales: con el de investigar un delito, por ejemplo. ¡Cuanto más podrá ser, honorable Representante, interceptada y retenida una tarjeta postal indecente, si ella no solamente es la prueba de un hecho punible, sino el cuerpo mismo del delito ó contravención legal! ¿Le queda duda al honorable Representante?

El honorable Representante Rozo Ospina—Sí, honorable Representante, porque la Constitución dice que en tiempo de paz no podrá nunca prohibirse la circulación de impresos por los correos, y el mismo honorable Representante me parece que ha dicho que la tarjeta postal es un impreso.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Creo, honorable Representante, que la tarjeta postal se reputa impreso en ciertos respectos, para el porte, por ejemplo; pero no en todos los respectos. Puesto que al honorable Representante le queda alguna duda, repetiré mi argumento. La correspondencia privada, las cartas cerradas, que se consideran como sagradas, por decirlo así, pueden ser retenidas y abiertas para buscar pruebas judiciales.....

El honorable Representante Rozo Ospina—Esa facultad se refiere á los jueces.

El honorable Representante Dávila Flórez—Nó, honorable Representante: la Constitución no habla sólo de los jueces. Dice que la correspondencia privada puede ser interceptada y registrada *por la autoridad*, mediante orden de funcionario competente, *en los casos y con las formalidades que establezca la ley*. Aquí se trata de que la ley establezca uno de esos casos y las formalidades adecuadas; y no podrá el honorable Representante someter á duda que los Jefes de Policía son autoridades capaces para intervenir en todos aquellos negocios que la ley sujete á su jurisdicción. Todavía más: el honorable Representante sabe que durante el período de las investigación de los delitos, que los penalistas llaman *de inquisición*, el funcionario respectivo tiene facultad casi discrecional, y puede decirse que ante él todas las garantías individuales están en suspenso, dentro las necesidades de la investigación. Nuestro Código Penal y la ley de prensa erigen en delito la circulación de grabados, estampas, etc., obscenos; durante la averiguación sumaria de todo delito, las leyes mandan que se secuestre preventivamente los instrumentos que aparezca han servido para cometerlo, y sin embargo, se reputa como insólito atentado que se secuestren dichos grabados, estampas y tarjetas inmorales: hé ahí el error.

Repito que la obsesión que domina á los honorables Representantes de la minoría les hace ver este asunto con caracteres muy distintos de los que verdaderamente le son propios. Al oírlos dírase que aquí estamos tratando de limitar la libertad política de la prensa, punto en el cual nada tienen que persuadirnos á los de la mayoría. Yo no daría mi voto, señor Presidente, para mermar ni en aun ápice esa libertad. (*Signos de aprobación de la mayoría*).

Aludiendo al Quinquenio.

Los responsables de la Dictadura.

No son estos supuestos agravios á la propiedad que se pretende consagra el proyecto de ley que se discute, aquellos que reclaman todas nuestras energías para enfrentárnosles, sino otros ocurridos en ocasiones solemnes. Aquí fue radicalmente socavado el derecho de propiedad cuando se establecieron los monopolios. En virtud de éstos, se entró á saco los establecimientos industriales y los depósitos de sus productos; se despojó de lo suyo y se arruinó á muchas gentes honradas. Entonces, sin embargo, no se clamó como ahora contra los innúmeros atentados; entonces se creyó por muchos que era mejor entrar á la parte en el despojo, que oponerse á los escándalos, á la violación en masa del derecho de propiedad. (*Grandes aplausos*). A este respecto, deseo hacer un acto de justicia....

El honorable Representante Botero Saldarriaga—Y ustedes ¿por qué no protestaron?

El honorable Representante Dávila Flórez—Honorable Representante: muchos protestámos de la manera como nos era posible, y por protestar sufrimos atropellos y persecuciones; otros en cambio, creyeron que era mejor ser rematadores y Tenientes Políticos. (*Aplausos*).

El honorable Representante Botero Saldarriaga—El General Reyes ¿á qué partido pertenecía?

El honorable Representante Dávila Flórez—Allá voy, honorable Representante. El Presidente Reyes fue conservador; el dictador nó, porque la dictadura jamás ha sido conforme con los principios conservadores. (*Aplausos; murmullos en la minoría*).

El honorable Representante Botero Saldarriaga—¿Quiénes eligieron al General Reyes?

El honorable Representante Dávila Flórez—Lo eligieron algunos conservadores, y lo hicieron dictador los liberales. (*Grandes aplausos*).

Decía, señor Presidente, que deseo hacer un acto de justicia, como me place hacerlos siempre. Por algún tiempo atribuí al honorable Representante Holguín muchas responsabilidades en todos los actos del General Reyes. Ahora que he tenido ciertos detalles, reconozco que el país debe al honorable Representante Holguín un gran servicio: él contuvo al General Reyes en la vía de los atropellos, le aconsejó la vuelta al régimen legal, y se resistió á seguirle en el opuesto. Esa es la verdad y la proclamo con satisfacción.

La dictadura empezó, honorables Representantes, en 1904. Entonces se presentaron en este mismo recinto los Ministros del Despacho, en cuerpo, á pedirnos que expidiéramos dos leyes de autorizaciones que implicaban el establecimiento legal de la dictadura; pero nó: antes había ocurrido otro hecho preliminar. El Gobierno del General Reyes había pedido, desde sus comienzos, que el Congreso lo au-

torizara para emitir trescientos millones de pesos en papel moneda, y la mayoría conservadora se negó abiertamente á tal aumento del billete de curso forzoso. Luchó el Gobierno á brazo partido, y en transacción, los Representantes conservadores consentimos en la emisión, limitándola, si mal no recuerdo, á doscientos millones, y con la condición de que fuera representativa, es decir, que á medida que se hiciese, se expidieran libranzas contra las Aduanas por igual valor, pagaderas en un tanto por ciento de los derechos de importación. Apenas promulgada la ley, el Ministro del Tesoro, de acuerdo con el de Hacienda, ordenó que no se expidieran las libranzas, y la ley y el Congreso fueron burlados. El Ministro de Hacienda que á eso cooperó no era conservador.

El honorable Representante Lozano—¿Quién era, honorable Representante?

El honorable Representante Dávila Flórez—Era uno de nuestros honorables colegas.

El honorable Representante Lozano—Y el Ministro del Tesoro ¿qué era y quién era?

El honorable Representante Dávila Flórez—Era....el que nos vino á sostener con el otro la expedición de la ley.

Los proyectos de autorizaciones eran tales, que trasladaban al Ejecutivo la mayor suma de las facultades privativas del Congreso: se trataba de autorizar al primero para alterar la división territorial judicial é intervenir en la composición de los Tribunales; para variar la división territorial administrativa; para vender bienes nacionales y para celebrar toda clase de contratos, sin condiciones previas y sin necesidad de aprobación posterior del Cuerpo Legislativo, etc., etc. La mayoría conservadora resistió enérgica y serenamente á la pretensión; mas para el éxito necesitaba los votos de los dos únicos Representantes liberales que concurrían á la Cámara, y éstos, inopinadamente, se pasaron á la minoría, la cual así alcanzó á ser mayoría bastante para aprobar los artículos de los proyectos, pero no para cerrar debates.

Entonces á la minoría conservadora, ya convertida en minoría, no le quedó más remedio que desfilarse por esa puerta, siempre que de cerrar el segundo debate de los dichos proyectos se trataba. Cuando ahora he visto desfilarse por esa misma puerta á la minoría liberal, en sones de protesta, no he podido menos de meditar con tristeza que eso se hacía en defensa del derecho de propiedad de la tarjeta postal pornográfica, que vale dos centavos; y que en aquel entonces, al contrario, desfilaba la mayoría conservadora, vuelta minoría, para sostener todos los derechos de la República; que entonces los que desfilan ahora se quedaban aquí para gozar del favor oficial. (*Sensación*).

Entonces, honorables Representantes, hubo otro desfile solemne, un desfile fúnebre: á media noche, catorce Representantes conservadores salían por esas calles silenciosas, montados en las mulas destinadas á cargar el parque del Batallón *Artillería*, entre filas de soldados, camino del confinamiento, en castigo de no haber votado la dicta-

dura; y entonces algunos de los que ahora desfilan en defensa de la tarjeta y de la pintura pornográficas y del libro obsceno, aplaudían y se preparaban á votar cuanto nosotros nos habíamos negado á votar, inclusive, repito, el atropello más escandaloso del derecho de propiedad. (*Aplausos*).

El honorable Representante Gaviria—El dictador era ultracatólico.

El honorable Representante Dávila Flórez.—El honorable Representante sabe que bajo la dictadura hasta muchos liberales se declararon católicos y oyeron misa... (*Aplausos*.) Y el honorable Representante sabe también que entonces, por todas esas venas metálicas del pensamiento colombiano que cruzan el territorio nacional, circuló presurosa la estupenda noticia de que el General Tal y el doctor Cual, liberales, habían adorado con gran devoción la Cruz el Viernes Santo, en la iglesia Catedral. (*Estruendosos aplausos*).

El asunto Panamá y el liberalismo.

Quiero dedicar algunas consideraciones á mi honorable colega el doctor Botero Saldarriaga, á quien estimo de la manera más cordial, porque he llegado á conocer su espíritu elevado y sus sentimientos verdaderamente acendrados de patriotismo. Decía él que la separación de Panamá tuvo por causa principal el odio de los conservadores á los liberales. Eso nos ha dicho erróneamente nuestro honorable colega Botero Saldarriaga: que la separación de Panamá fue obra casi exclusiva, ó poco menos, del odio partidista. Yo desearía que esa notable inteligencia viese que la causa principal de la rebelión de Panamá fue el haber violado la revolución el compromiso tácito y tradicional de los partidos en Colombia, de no hacer nunca guerra en el Istmo, porque era cosa evidente que hacerla era preparar la pérdida de aquella faja de nuestro territorio.

El honorable Representante Gaviria—Prestán fue ahorcado porque resistió á la intrusión americana en el Istmo.

El honorable Representante Dávila Flórez—No creo eso, honorable Representante. Recuerdo haber leído impreso el proceso de Prestán: el motivo de su condena fue el incendio de Colón, y la prueba principal contra él fue la declaración anticipada que había hecho de que si las fuerzas del Gobierno lo atacaban, incendiaría la ciudad. Ante semejante testimonio, Colombia no podía salvar á aquel colombiano contra las reclamaciones de Gobiernos extranjeros, que pedían justicia.

El honorable Representante Gaviria—Hay pruebas de lo que he dicho.

El honorable Representante Dávila Flórez—No las conozco, honorable Representante; y si conociéndolas me convenciera de que Prestán fue inocente, proclamaría su inocencia. Si me place hacer justicia á los vivos, con mayor razón habría de hacerla á los muertos.

El honorable Representante Gómez F.—El Gobierno del se-

ñor Marroquín puso al doctor Concha un cablegrama en que ordenó acceder á toda exigencia que hiciera el Gobierno americano para tratar, con tal que interviniera en el Istmo, para evitar el triunfo de la revolución.

El honorable Representante Dávila Flórez. Creo que está equivocado el honorable Representante. El cablegrama no está concebido en esos términos.

El honorable Representante Gómez F.—El cablegrama está publicado, y además, se sabe que el Gobierno americano conocía los cablegramas del nuestro á su Ministro en Washington, primero que éste; de modo que nuestro Gobierno los comunicaba así al Gobierno americano.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Las comunicaciones al Gobierno americano no eran del nuestro, sino de ciertos colombianos que transmitían lo que no se debía transmitir. Día llegará tal vez en que se sepan los medios de que se valía el Gobierno americano para conocer nuestros asuntos.

Quería decir, señor Presidente, al honorable Representante Botero Saldarriaga, no generalizando, porque no sería justo, que una de las más poderosas causas de la dictadura fue el odio de muchos liberales á los conservadores. Tuve ocasión de oír cómo se complacían algunos con el destierro de los Representantes en 1904, porque eran conservadores.

El 10 de Febrero.

El honorable Representante Gómez F.—El 10 de Febrero tuvo por origen la noticia de que el General Reyes quería nombrar Ministro de Guerra á un liberal.

El honorable Representante Dávila Flórez.—No estoy impuesto de las intimidaciones del asunto; pero sí puedo asegurar al honorable Representante que cualquier fenómeno político de aquella época había de tener como causa fundamental el género de gobierno que entonces existía, en oposición con nuestras tradiciones. Además, cuando el 10 de Febrero, ya la dictadura había perdido mucho del artificial prestigio de que gozó al principio, por el lado del progreso material; y sin la primera de tales causas, en Colombia nadie hubiera pensado siquiera en un 10 de Febrero.

En defensa de Mendoza Pérez.

Adveierto, señor Presidente, que al hacer reminiscencias de los hechos que sirvieron de base al Gobierno dictatorial del General Reyes, llevado más bien por las interpelaciones que se me han hecho, no ha sido mi ánimo hacer recriminaciones, sino rectificar erróneas noticias y apreciaciones y tratar de que todos veamos la verdad acerca de las cuestiones que encierran esos mismos hechos. He querido mostrar cómo con este proyecto no se ataca el derecho de propiedad, se-

gún se ha dicho, sino que se defiende una propiedad valiosísima de la sociedad: la inocencia de la juventud, la santidad del hogar. Se trata de prevenir agravios á esa misma sociedad en sus fibras más íntimas. He querido mostrar cuáles son los verdaderos ataques al derecho de propiedad, que han ocurrido en el país con el apoyo de muchos que debieron hacer á ellos resistencia; ataques para evitar los cuales todos debiéramos hacer juramento de no volver á permitir el entronizamiento de gobiernos arbitrarios, en cuyas manos perecen, no solamente el derecho de propiedad, sino todos los derechos. (*Signos de aprobación general*).

Yo no he sido rencoroso, señor Presidente, por motivo de los sucesos de 1904. He dado abrazo fraternal á muchos que contribuyeron á producirlos, tan luégo nos hallámos en el mismo campo como reivindicadores de la dignidad nacional y del derecho de la Nación al gobierno propio. Hasta defendí á alguno de los que cooperaron al establecimiento del sistema dictatorial. Siento que no se halle presente el honorable Representante Mendoza Pérez, para que sepa algo que probablemente ignora: cuando él fue declarado traidor á la Patria, porque, á mi entender, volvía por los positivos intereses de ésta, y se cruzaban por todas partes los telegramas de sus copartidarios en aplauso de lo sucedido; cuando algunos de sus mismos copartidarios, entre ellos Alirio Díaz Guerra, escribían contra él, yo salí á su defensa, arrojando los peligros consiguientes: escribí una carta abierta, contestación al libelo de Díaz Guerra contra el doctor Mendoza, que se publicó con todos los trabajos y precauciones del caso. Aquí tengo un ejemplar de la hoja suelta respectiva, y voy á permitirme leer uno de sus pasajes:

“ ¿ Qué contesta usted, señor Díaz Guerra, al doctor Mendoza, en la infeliz producción á que nos hemos referido? Puede decirse que absolutamente nada. En vez de contestarle, de probar que son falsos los hechos gravísimos que el doctor Mendoza denuncia, usted, en lo general, lo que hace es insultarlo.

“ Casi toda la argumentación de usted se reduce á que el doctor Mendoza no tiene autoridad moral para decir lo que dice, porque lo dice después de haber sido reemplazado, y por tanto, es el despecho lo que le ha movido. No sabemos si es verdad eso de la remoción; pero la carta del doctor Mendoza da á entender todo lo contrario. Si el doctor Mendoza fue reemplazado con el señor Cortés, fue porque evidentemente el doctor Mendoza resistió el cumplimiento de instrucciones reservadas y desprovistas de una de las formalidades legales para que fueran obligatorias: la firma del Ministro de Relaciones Exteriores. El doctor Mendoza dice que tiene la prueba de esto, el testimonio del mismo Ministro; y aun suponiendo que el doctor Mendoza no presentara tal prueba, su dicho siempre sería ante la Nación mucho más respetable que el de usted, por lo que diremos más adelante. El doctor Mendoza, si fuera unos de esos enteramente degradados, que sólo están buscando su propio provecho; si no hablara en su conciencia más alto el amor á su Patria que su propia conveniencia, lejos

de resistir á lo que creía ilegal y contrario á los intereses del país, habría hecho todo lo que se le mandaba, habría callado ante todo lo que veía, y entonces se le hubiera hasta promovido ó aumentado el sueldo, y hubiera seguido viviendo en el Extranjero, á nuestra costa, muy agradablemente, como vive usted, señor Díaz Guerra. El que procede así no sólo tiene autoridad moral, sino que merece el respeto y la gratitud de su país.

“ Le hace usted cargo al doctor Mendoza de que hubiera aceptado el puesto de Ministro y dice usted que por haberlo aceptado “*se constituyó en servidor, sostenedor y partidario fervoroso del Jefe del país que le dispensaba el honor.*” Eso les pasa á los que andan por ahí, como usted, en roce, trato y servicio con los dictadores y tiranos: pierden las verdaderas nociones de gobierno y se hacen fetiquistas en política. Probablemente el doctor Mendoza, aunque no dejara de estimar el nombramiento y supiera que él era uno de los medios para agrandar al partido liberal, no creyó que iba en servicio del hombre, sino de su Patria; y por eso cuando creyó que el hombre procedía en beneficio suyo y perjuicio para su país, prefirió ser fiel á la Patria á seguir al hombre. ¡ Usted, señor Díaz Guerra, profesa otras ideas!.....

¡ Y usted se titula liberal!..... ¡ Y usted, que niega al doctor Mendoza el derecho de dirigir á los liberales colombianos, pretende dirigirlos!.....”

Con lo leído creo dejar demostrado mi espíritu sereno en la apreciación de hechos y hombres. Ese mismo espíritu me guía en este debate: hasta donde puedo, me sustraigo á toda pasión, á todo prejuicio. Cuando los honorables Representantes de la minoría defienden una libertad, un derecho que me parece no se trata de vulnerar, yo creo defender la libertad bien entendida, un derecho efectivo y superior. Cuando algunos de los mismos honorables Representantes invocan la Constitución, yo la invoco también para acogerme á principio cardinal de aquellos sobre los cuales ella levanta la estructura de nuestro orden político-social: siempre que pueda hallarse en conflicto el interés particular con el bien público, el último prima sobre el primero. No se me puede acusar con razón de que quiero atentar contra ningún derecho, porque cuando el derecho fue realmente abolido en el país en muchos conceptos, fuí de los que se irguieron en su defensa, y en su defensa sufrieron y se sacrificaron.

La ley argentina.

No quiero demorar más la solución de esta reñida contienda. Me resta hacer presente, en cuanto á los libros, grabados, etc., obscenos, que la ley argentina es más severa que los artículos respectivos de este proyecto. En efecto, según el artículo 36 de dicha Ley, “no se recibirán en las oficinas de correos libros, impresos, grabados, pinturas, litografías ó fotografías de carácter inmoral, debiendo tales objetos, si hubieren sido depositados, ser retenidos para proceder oportu-

tunamente con ellos, conforme al inciso 3.º del artículo 67.” ¿Cuál es, señor Presidente, el destino final de los libros, impresos, grabados, etc., obscenos, conforme al inciso citado de la ley argetina? ¡Nada menos que ser quemados! Y nadie dirá que los legisladores argentinos son ultragodos ó bárbaros.

Para terminar.

No hay vida social sin vida moral.

Y podría traer á la vista la legisgilación de todos los pueblos civilizados, en todas las cuales se hallarían las mismas prescripciones que aquí suscitan estas alarmas, estas resistencias tenaces, tales, que parece se tratara de minar con dichas prescripciones el edificio nacional. ¡Cuán deseable fuéera, señor Presidente, que todos nos pudiésemos de acuerdo en estas medidas de profilaxia social! Deseable fuéera para nosotros los de la mayoría, que nuestros honorables colegas los de la minoría se persuadieran de que en esto no procedemos por capricho, sino porque estamos en presencia de un grave mal público que juzgamos requiere remedio inmediato y eficaz; porque á cada paso recibimos excitaciones de madres y padres de familia para que procuremos ese remedio. Obedecemos, por consiguiente, á un mandato de porción muy atendible de nuestros electores; y consideren nuestros colegas de la minoría que ellos no pueden decir lo mismo al oponerse al proyecto, porque no pocos de las madres y padres de familia que claman por las providencias que el proyecto contiene, son liberales.

Aun jóvenes mismos que leen libros de esos cuya lectura se trata siquiera de limitar, nos han indicado la conveniencia de tales providencias. Uno de ellos me ha suministrado dos de esos libros, que tengo aquí en mi escritorio, para que vea cuán urgente es contener la ola cenagosa da la obscenidad impresa que nos invade. Ese joven, cuya conducta merece sin duda fervoroso aplauso, no quiere que otros jóvenes se pongan en contacto con semejantes estímulos para la más tristes caídas del hombre.

No sé cómo, señor Presidente, puede pasar inadvertido el malestar social producido por los frecuentes descubrimientos que hacen los jefes de familia de que el libro y la tarjeta postal y la fotografía inmorales han penetrado en el sagrado de sus hogares, en el santuario que era el alma de sus hijos. No sé cómo ante esta perturbación de la vida social, puede creerse que no es apremiante adoptar medidas adecuadas para hacerla cesar. No hay vida social sin vida moral, señor Presidente; la vida de todo organismo implica el funcionamiento ordenado y oportuno de todos los órganos del último, para su objeto propio. Si no legislamos sobre la materia de este proyecto, paralizamos el órgano de la justicia, de la conservación social, cuya acción está pidiendo una necesidad innegable. ¡No incurramos en tal absurdo! Neguemos la reconsideración que se propone, y elevemos á ley el proyecto. (*Ruidosos y prolongados aplausos. Muchos Representantes de la mayoría se levantan para felicitar al orador.*)

Rectificaciones.

Hablando por segunda vez, el mismo honorable Representante Dávila Flórez dijo:

Cuatro palabras más, señor Presidente, para rectificar algunos conceptos emitidos por los honorables colegas de la minoría.

Después de un mes, lo menos, de postergación de este proyecto, mediante alteraciones del orden del día, cuyo objeto no se nos escondía á los de la mayoría, y á las cuales, sin embargo, hemos contribuído algunos de la misma mayoría, llevamos tres tardes y dos primas noches en discurtirlo á la larga, y puede decirse que no ha quedado un solo Representante liberal que no haya tomado la palabra para atacarlo.

Un Representante de la minoría—Yo no he tomado la palabra.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Será una excepción.

Otro Representante de la minoría—Yo tampoco.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Serán dos.

Otro Representante de la minoría—Ni yo.

El honorable Representante Dávila Flórez.—Serán tres. (*Risas*).

Otro Representante de la minoría—Tampoco yo.

El honorable Representante Dávila Flórez. Son cuatro, y probablemente no haya más, siendo treinta los Representantes liberales en esta honorable Cámara. Hemos oído atentamente cuanto ellos han expuesto en contra del proyecto, y hemos contestado todos sus argumentos con entera cortesía. No puede decirse, pues, en justicia, que no razonamos, sino abrumamos á la minoría con el número. Si ahora guardamos algún silencio, es porque los honorables Representantes adversos al proyecto no hacen sino repetir argumentos ya rebatidos; porque, hablemos con franqueza: no queremos cooperar á la tarea obstruccionista de la minoría. Ojalá ésta se persuadiera de que ya ha hecho cuanto ha estado en sus manos para oponerse á la expedición de la ley, y de que lo único aceptable ya es abrir paso á la opinión de la mayoría, que es igualmente lo republicano. Así podremos dedicarnos á la discusión de los otros proyectos importantes que algunos colegas de la minoría manifiestan querer que se discutan, pero posponiendo éste, que nosotros estimamos como de grande importancia social.

Se ha dicho, señor Presidente, que el cuidado para que los jóvenes no lean libros malos y no se pongan en contacto con las pinturas, grabados, tarjetas postales, etc., inmorales, debe ser de cargo de los padres de familia y de los maestros. Este es, señor Presidente, un argumento que prueba demasiado, y por tanto, nada prueba. De cargo de los padres y de los maestros es prevenir á los niños y jóvenes contra todo acto ilícito ó dañoso para estos últimos y para la comunidad, y no por eso deja la ley de establecer sanción para varios actos de la naturaleza dicha, distintos de aquellos á que se refiere el proyecto, y de establecer medidas preventivas relativas á esos mismos

actos. Además, ¿ cómo podrán los padres y maestros evitar el mal apuntado si la ley permite que el libro, la estampa, el grabado obscenos, sean expuestos á la vista del público, de todo el público, inclusive los niños y jóvenes; que libremente se ofrezcan en venta por las calles, en los trenes y hasta en las puertas de los colegios, como está sucediendo? ¿ Se puede exigir de los padres y maestros que estén siempre detrás de sus hijos y alumnos?

El honorable Representante Botero Saldarriaga.—Pero el proyecto se refiere también á los hombres.

El honorable Representante Dávila Flórez.—El honorable Representante sabe sin duda que distinguidos pedagogos y sociólogos dicen que el hombre es solo un niño crecido, el cual, salido de la escuela y del colegio, pasa á otra escuela más amplia: la sociedad en que está destinado á vivir. El honorable Representante sabe muy bien cuánto es el poder educativo de esa nueva maestra del joven salido del colegio, y cómo ella aun destruye lo que la escuela y el colegio han edificado en el alma de sus alumnos. Ahora bien, si debemos procurar y procuramos que los primeros maestros del hombre, los de la escuela y el colegio, sean de lo más correcto posible en sus costumbres, en los ejemplos que den, ¿ por qué no habremos de hacer lo mismo en cuanto á la nueva maestra que al joven espera cuando deja las aulas, la sociedad, cuyo magisterio, cuya acción docente sobre sus discípulos dura toda la vida de éstos?

(Señales de aprobación en los asientos de la mayoría. Solemne silencio en los de la minoría).

Termino, señor Presidente, haciendo ver que desde sus comienzos, la República ha cuidado del bien social en esta materia. Aquí tengo un decreto de 31 de Octubre de 1823, en que se halla este artículo: "Se renueva la prohibición de circular é introducir en la República los libros obscenos ó impúdicos numerados en el Decreto de 13 de Marzo del año pasado."

Y este otro:

"Se prohíbe, además, la circulación y venta de los siguientes: la *Filosofía de Venus*... el *Origen de los cultos*... y la *Historia crítica de Jesucristo*."

Quien expidió este decreto fue—aquí está su firma al pie—el General Francisco de P. Santander, patriarca del liberalismo en Colombia, (*Murmullos y aplausos*).

.....

Los Relatores,

Tulio J. Sánchez, Adriano Tribin.

Los Taquígrafos.

Alegandro López Lema. Julio Montoya.

(De los *Anales de la Cámara de Representantes* Nos. 132 y 233).

